

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.**

---

**Expediente n°: 3/2018**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto.

**Asunto:** Aportación Municipal obra “MEJORA EN LA RED DE AGUAS EN ISEMINADO”

**Fecha de iniciación:** 02/04/2018

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69/2018 DE FECHA 05/04/2018**

Visto el informe de Secretaría de fecha 03/04/2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 2/04/2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Transferencias en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Creditos iniciales	Transferencias de crédito	Creditos finales
Progr.	Económica				
161	61905	MEJORA EN LA RED DE AGUAS EN DISEMINADO	21.000,00	1.105,26	22.105,26
		<b>TOTALES</b>	<b>21.000,00</b>	<b>1.105,26</b>	<b>22.105,26</b>

**FINANCIACIÓN**

## **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.**

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

### **Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	5.000,00	1.105,26	3.894,74
		<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>	<b>1.105,26</b>	<b>3.894,74</b>

### **JUSTIFICACIÓN**

Existencia de gastos, relativos a la aportación municipal para la financiación de las obras: "Mejoras en la Red de Aguas en diseminados" que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, y la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a la misma área de gasto que exceden de las necesidades de crédito previstas para el presente ejercicio.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D° Francisco Javier Ruz Mérida, en Cútar a cinco de Abril de dos mil dieciocho de lo que como Secretario, doy fé.

V° B°  
EL ALCALDE  
  
Fdo.: Francisco Javier Ruz Mérida.  
ALCALDIA  
CÚTAR (Matanzas)

  
Fdo. Salvador Pérez Ruiz.  
SECRETARIA  
CÚTAR (Matanzas)